ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN – ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES.

MALAMBO – ATLANTICO

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, para el presente proceso de contratación la Entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el marco de la estructuración del Convenio de Asociación, el Estudio del Sector debe considerar integralmente el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones de ejecución, el plazo, el esquema de concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, la estructura de aportes incluyendo el compromiso en dinero de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, así como la forma de desembolso y trazabilidad de los recursos. Este análisis permite sustentar la procedencia de la modalidad prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y desarrollada por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, garantizando la preservación de la naturaleza asociativa, no conmutativa, del instrumento contractual, y la estructuración objetiva de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Tratándose de un Convenio de Asociación cuyo objeto consiste en AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES, el presente análisis del sector se encuentra directamente vinculado a las competencias constitucionales y legales del Municipio en materia de protección, asistencia, inclusión social y garantía de los derechos de las personas mayores, así como al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Nos Mueve Malambo 2024-2027", específicamente en el sector de Inclusión Social y Reconciliación y el programa de atención integral a población en situación permanente de desprotección social o familiar.

En este contexto, el análisis del sector trasciende el componente estrictamente económico e incorpora aspectos cualitativos, técnicos y organizacionales dirigidos a verificar la reconocida idoneidad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), atendiendo elementos como la coherencia de su objeto social con actividades de atención y protección de las personas mayores; la experiencia específica en la ejecución de programas de alimentación, acompañamiento interdisciplinario, promoción de la salud, recreación y bienestar; la disponibilidad de un equipo de trabajo idóneo; la capacidad administrativa, técnica, financiera y operativa para ejecutar y cofinanciar el proyecto en los términos previstos por el Decreto 092 de 2017; así como la implementación de mecanismos de seguimiento, control y gestión de riesgos que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los resultados esperados.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables del sector se encuentra enmarcada en los criterios orientadores establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad y en

la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES V3), garantizando una adecuada estructuración del proceso contractual y la protección del interés general.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA CONTRATACIÓN

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- **Sector terciario o sector de servicio**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE, para efectos de análisis económicos las clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicio**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector económico
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

A continuación, se revisan los aspectos generales del sector relevantes para el proceso, a partir de fuentes oficiales y registros administrativos de acceso público. Para la caracterización del mercado (oferta y demanda) se consideran las herramientas de analítica de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), y para las variables macroeconómicas las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. La información cuantitativa incorporada corresponde a los períodos de referencia y fechas de publicación identificados en las fuentes consultadas, considerando los datos disponibles para la estructuración del proceso durante la vigencia 2026.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento del registro

- **Nuevas inscripciones:** Conforme a las consultas que se realicen en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, módulo de análisis de oferta, se busca identificar el comportamiento de las nuevas inscripciones de Entidades Sin Ánimo de Lucro a nivel nacional, especialmente aquellas cuyo objeto social se encuentre relacionado con la asistencia social, protección de personas mayores, atención a población vulnerable, programas comunitarios y desarrollo de proyectos de bienestar social.
- **Renovaciones:** En la misma fuente de consulta se analizará el número de organizaciones que mantienen vigente su registro mediante la correspondiente renovación, aspecto que permite identificar la permanencia y continuidad de las entidades que integran el sector y que pueden participar en procesos de contratación pública y convenios de asociación.
- **Cancelaciones:** Se tendrá en cuenta el comportamiento de las cancelaciones de registros de Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de identificar la estabilidad de las organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con la atención integral de personas mayores y la ejecución de programas de inclusión social.
- **Formas jurídicas predominantes:** Dentro del sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se destacan las asociaciones y fundaciones, seguidas de corporaciones y otras modalidades organizacionales, cuya finalidad institucional se encuentra relacionada con el desarrollo de programas sociales, asistencia comunitaria, protección de poblaciones vulnerables y promoción del bienestar colectivo.

Los excedentes generados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro no son objeto de distribución entre sus miembros, sino que son reinvertidos en el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos de carácter social, en coherencia con su naturaleza jurídica.

Pertinencia frente al objeto del convenio

- El diagnóstico social y los antecedentes de planeación adelantados por el Área de Adulto Mayor evidencian la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de atención integral dirigidos a esta población, considerando situaciones relacionadas con insuficiencia de ingresos, dependencia económica, limitaciones en las redes familiares de apoyo, dificultades de acceso a servicios sociales y condiciones de salud que incrementan la necesidad de acompañamiento institucional. Estas condiciones hacen necesaria la implementación de estrategias que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover su integración social.
- La atención de trescientos cincuenta (350) adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida requiere una intervención articulada que contemple alimentación, acompañamiento interdisciplinario, transporte y actividades de promoción de la salud, recreación y bienestar. La prestación de estos servicios permite atender necesidades nutricionales, físicas, emocionales y sociales de la población beneficiaria, mediante acciones organizadas y verificables.
- La figura del Convenio de Asociación permite integrar las capacidades técnicas, humanas, administrativas y financieras de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad con la capacidad institucional del Municipio, bajo un esquema de cofinanciación y coejecución que complementa los recursos públicos y fortalece la ejecución de los programas de atención integral, sin desnaturalizar las competencias y responsabilidades de la Administración Municipal.

- La ejecución del convenio permite desarrollar una intervención integral mediante el suministro de desayunos y almuerzos en el Centro de Vida, la entrega domiciliaria de raciones alimentarias a beneficiarios del sector rural de Caracolí, el acompañamiento de un equipo interdisciplinario y la realización de actividades físicas, recreativas, culturales y de promoción del autocuidado.
- Los componentes previstos contribuyen al fortalecimiento de la autonomía, la participación comunitaria, la integración social y el bienestar de las personas mayores, favoreciendo condiciones de vida dignas y promoviendo su reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional.

Perspectiva sectorial

- Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que integran el sector de inclusión y protección social han fortalecido su participación como aliadas estratégicas de las entidades públicas en la ejecución de programas dirigidos a la atención de personas mayores, mediante el desarrollo de actividades de asistencia alimentaria, acompañamiento profesional, promoción de la salud, recreación y fortalecimiento de las redes de apoyo.
- El sector de servicios sociales orientados a la atención integral de las personas mayores comprende diferentes actividades relacionadas con el suministro de alimentación, servicios de orientación psicosocial, atención preventiva, actividades de capacitación, recreación, deporte, cultura y promoción de redes de apoyo, componentes que guardan correspondencia con los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009 para los Centros Vida.
- El denominado tercer sector se ha fortalecido como un actor estratégico y complementario en la ejecución de políticas públicas de inclusión social, aportando experiencia en la formulación y desarrollo de programas dirigidos a la protección de personas mayores, así como capacidades técnicas, administrativas y operativas para la atención de población en condiciones de vulnerabilidad.

Para la vigencia 2026, las Entidades Sin Ánimo de Lucro continúan desempeñando un papel relevante en el fortalecimiento de las políticas públicas territoriales orientadas a la protección y bienestar de las personas mayores, mediante la ejecución de programas y proyectos de interés público que integran alimentación, acompañamiento interdisciplinario, promoción de la salud, transporte, recreación y participación comunitaria. El predominio de fundaciones, asociaciones y corporaciones con enfoque social refleja la existencia de organizaciones que pueden contribuir al desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de esta población.

Las categorías del sector se mantienen vigentes; no obstante, para efectos del presente proceso, el énfasis se orienta a verificar la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, su experiencia específica en la formulación y ejecución de programas de atención integral a personas mayores, así como su capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para desarrollar los componentes previstos. De igual manera, se evaluará la disponibilidad de un equipo interdisciplinario idóneo, la capacidad de organización de los servicios alimentarios, el transporte de beneficiarios, la realización de jornadas de bienestar y la implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación y trazabilidad de los recursos.

Donaciones o contribuciones

- **Perfil:** Recursos recibidos en dinero o en especie provenientes de personas naturales, empresas privadas, organizaciones sociales, organismos de cooperación nacional e internacional y demás entidades públicas o privadas, destinados al fortalecimiento, cofinanciación y sostenibilidad de programas y proyectos de atención integral a personas mayores, incluyendo actividades de alimentación, acompañamiento social, promoción de la salud, recreación, bienestar y protección de población en condiciones de vulnerabilidad.
- **Tendencias del sector 2026:** Para la vigencia 2026 se mantiene la importancia de estructurar esquemas de concurrencia de recursos y cofinanciación para la ejecución de programas y proyectos de interés público orientados a la atención integral de personas mayores, especialmente mediante Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que aporten recursos económicos y capacidades técnicas, administrativas y operativas.
- **Riesgos identificados:** Se identifican riesgos asociados a la disponibilidad y oportunidad de los aportes comprometidos, la adecuada destinación de los recursos, la trazabilidad de las contribuciones y la capacidad de las organizaciones para garantizar la continuidad de las actividades previstas. Por lo anterior, resulta necesario establecer mecanismos de verificación financiera, soportes documentales e informes periódicos que permitan comprobar la efectiva concurrencia de los aportes.

Recursos públicos a través de contratos y convenios

- **Perfil:** Vinculación mediante Convenios de Asociación, contratos y demás instrumentos jurídicos celebrados con alcaldías, gobernaciones, entidades del orden nacional y demás organismos públicos, orientados a la ejecución de programas y proyectos de interés público relacionados con la atención, asistencia, protección e inclusión social de las personas mayores. Estas organizaciones desarrollan actividades de alimentación, acompañamiento interdisciplinario, atención preventiva, transporte, recreación, promoción del autocuidado y fortalecimiento de redes de apoyo.
- **Tendencia 2026:** Para la vigencia 2026 se evidencia la importancia de fortalecer los estándares de calidad técnica de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, especialmente en la acreditación de experiencia específica en la ejecución de programas de atención integral a personas mayores, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la demostración de capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para concurrir en proyectos de interés público, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
- **Riesgos identificados:** Se identifican riesgos asociados a la disponibilidad y oportunidad de los recursos públicos, derivados de la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y del cumplimiento de los requisitos administrativos para la realización de los desembolsos. Asimismo, pueden presentarse dificultades relacionadas con la continuidad de los servicios alimentarios, la disponibilidad del talento humano, el transporte de los beneficiarios y la ejecución de las actividades programadas.

Actividades comerciales relacionadas con la misión

- **Perfil:** Desarrollo de servicios y actividades complementarias alineadas con el objeto misional de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, orientadas a la atención

integral y protección de las personas mayores, tales como: preparación y suministro de alimentos; servicios de acompañamiento profesional; actividades de promoción de la salud y autocuidado; organización de jornadas recreativas, culturales y deportivas; transporte de beneficiarios; atención domiciliaria; suministro de materiales e insumos; apoyo logístico y operativo para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.

- **Tendencia 2026:** Se observa una orientación hacia modelos integrales de atención a las personas mayores, sustentados en la articulación de servicios alimentarios, acompañamiento interdisciplinario, promoción de la salud, recreación y participación comunitaria. Asimismo, se fortalece la necesidad de implementar estrategias con enfoque diferencial, que reconozcan las condiciones físicas, emocionales, sociales y económicas de esta población, junto con mecanismos de transparencia, trazabilidad financiera y cumplimiento normativo.
- **Riesgos:** Es indispensable garantizar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, la adecuada preparación y manipulación de los alimentos, la disponibilidad del talento humano, el cumplimiento de las condiciones de transporte, la seguridad de los beneficiarios durante las actividades y la correcta destinación de los recursos públicos y concurrentes. De igual manera, se requiere asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, tributarias y contractuales, así como la implementación de mecanismos efectivos de supervisión y control.

Proyectos y asistencia técnica especializada

- **Perfil:** Formulación, ejecución y acompañamiento técnico de programas y proyectos orientados a la atención integral de personas mayores, así como la prestación de servicios profesionales especializados en medicina general, psicología, nutrición, fisioterapia, enfermería y trabajo social. Comprende el desarrollo de actividades de orientación, seguimiento preventivo, promoción de hábitos saludables, acompañamiento psicosocial, mantenimiento de capacidades funcionales y fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias.
- **Tendencia 2026:** Se evidencia la importancia de desarrollar proyectos sustentados en diagnósticos sociales y necesidades previamente identificadas, orientados a mejorar las condiciones de bienestar de las personas mayores mediante intervenciones interdisciplinarias que integren alimentación, promoción de la salud, actividad física, autocuidado y participación social.
- **Riesgos:** Se identifican riesgos asociados a la disponibilidad de profesionales con formación y experiencia específica, la continuidad del acompañamiento, la calidad de las intervenciones y la articulación con las instituciones competentes para las atenciones complementarias y remisiones que se requieran. De igual manera, resulta necesario garantizar la existencia de soportes de atención, registros de actividades e informes que permitan verificar los resultados obtenidos.

Empleo generado por el sector

- **Empleo directo:** La ejecución del Convenio de Asociación genera oportunidades de empleo para profesionales, técnicos y personal de apoyo requerido para la atención integral de las personas mayores, tales como director del proyecto, médico general, psicóloga, nutricionista, fisioterapeuta, enfermera jefa, trabajadora social, auxiliar administrativo, personal de apoyo en cocina, coordinador jurídico, coordinador financiero y coordinador de cocina. Este talento humano participa en la

planeación, coordinación, prestación de servicios, seguimiento y evaluación de las actividades previstas.

- **Empleo indirecto:** La ejecución del convenio dinamiza la contratación de proveedores vinculados al suministro de alimentos, insumos de cocina, elementos de aseo, transporte, servicios logísticos, materiales para actividades recreativas, servicios de apoyo y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Centro de Vida y el desarrollo de las jornadas de bienestar.
- **Voluntariado y apoyo comunitario:** Se promueve la participación de organizaciones sociales, familias, líderes comunitarios, instituciones y ciudadanía en general, mediante acciones de integración, acompañamiento y fortalecimiento de redes de apoyo que contribuyan al bienestar y reconocimiento de las personas mayores dentro de la comunidad.

Tendencias 2026 en programas de atención integral a personas adultas mayores

- **Profesionalización del talento humano para la atención integral:** Se evidencia la importancia de contar con personal cualificado y con experiencia en la atención de personas mayores, mediante equipos interdisciplinarios que permitan abordar sus necesidades físicas, nutricionales, emocionales y sociales, garantizando una intervención acorde con las condiciones particulares de esta población.
- **Enfoque preventivo, de protección integral y bienestar:** Se fortalece la incorporación de componentes orientados a la promoción de hábitos saludables, prevención de riesgos, mantenimiento de capacidades funcionales, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de la autonomía, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- **Articulación institucional y comunitaria:** Se promueven estrategias que vinculan activamente a las entidades territoriales, el sector salud, las organizaciones sociales, las familias y los líderes comunitarios en los procesos de atención y protección de las personas mayores. Esta articulación favorece la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de las redes de apoyo y la implementación de acciones integrales de bienestar.
- **Uso de herramientas tecnológicas y fortalecimiento de la trazabilidad:** Se incrementa la utilización de herramientas para el registro de beneficiarios, control de asistencia, seguimiento de las actividades, sistematización de evidencias y gestión administrativa y financiera. Estas herramientas fortalecen la trazabilidad técnica y financiera del Convenio de Asociación, facilitan las labores de supervisión y promueven mayores niveles de transparencia y control.

Entorno macroeconómico y pertinencia (2024–2026)

- **Comportamiento del PIB:** El comportamiento de la economía nacional y de las actividades relacionadas con la administración pública, los servicios sociales, la salud humana y la asistencia social constituye un referente para analizar la capacidad de inversión institucional en programas dirigidos a poblaciones vulnerables. La continuidad de las políticas de protección social mantiene la importancia de desarrollar proyectos orientados a la atención integral de las personas mayores.
- **Tendencia en trimestres recientes:** Las actividades relacionadas con los servicios sociales, la salud y la administración pública mantienen una relación directa con la ejecución de programas de inclusión y protección social. Sin embargo, las

variaciones en los precios de los alimentos, el transporte, los servicios profesionales y los costos operativos representan factores que deben considerarse en la estructuración presupuestal de este tipo de proyectos.

- **Implicaciones frente al objeto del convenio:** En el contexto macroeconómico actual, caracterizado por la necesidad de optimizar el gasto público y fortalecer las inversiones con impacto social, se mantiene la pertinencia de implementar estrategias orientadas a la atención integral de las personas mayores en el Municipio de Malambo. En este escenario, la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Administración Municipal y una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad constituye un mecanismo que permite complementar los recursos disponibles y fortalecer la cobertura y calidad de los servicios ofrecidos.

Implicaciones prácticas para la contratación pública en 2026

- Enfoque orientado a resultados: Se recomienda definir indicadores claros de gestión, producto y resultado que permitan evaluar la ejecución efectiva del Convenio de Asociación, tales como: número de adultos mayores atendidos; cantidad de desayunos y almuerzos suministrados; número de raciones domiciliarias entregadas; cumplimiento de las jornadas de transporte; número de atenciones realizadas por el equipo interdisciplinario; jornadas de bienestar ejecutadas; porcentaje de cumplimiento del cronograma y nivel de satisfacción de los beneficiarios.
- Cumplimiento de requisitos y estándares técnicos: Es necesario verificar la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, su experiencia específica en la ejecución de programas de atención integral a personas mayores, así como la formación y experiencia del talento humano propuesto. De igual manera, deberá acreditarse la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para desarrollar los componentes alimentarios, interdisciplinarios, logísticos y recreativos previstos.
- Trazabilidad y control financiero: Se debe garantizar la adecuada identificación de los costos asociados a la ejecución del Convenio de Asociación, tales como talento humano profesional y administrativo, alimentación, insumos, transporte, actividades recreativas, jornadas de bienestar y demás bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto. Asimismo, deberá verificarse la ejecución del aporte municipal y la concurrencia efectiva del aporte económico de la ESAL.
- Gestión integral de riesgos: Se requiere la formulación e implementación de medidas de prevención y mitigación frente a contingencias operativas, administrativas, logísticas y de ejecución que puedan afectar el cumplimiento del objeto, especialmente las relacionadas con la preparación y entrega de alimentos, disponibilidad del equipo interdisciplinario, transporte de beneficiarios, seguridad durante las actividades y continuidad de los servicios.
- Articulación institucional: Se promueve la coordinación entre el Área de Adulto Mayor, la Secretaría de Salud, las entidades prestadoras de servicios de salud, las organizaciones sociales y demás actores competentes, con el propósito de fortalecer las acciones de atención, promoción de la salud, protección e inclusión social de las personas mayores.
- Transparencia y rendición de cuentas: Se recomienda implementar mecanismos permanentes de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan verificar el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, mediante registros de

beneficiarios, controles diarios de alimentación, soportes de transporte, registros de atención profesional, evidencias de las jornadas realizadas, informes técnicos y financieros periódicos y reportes detallados sobre la ejecución de los recursos públicos y los aportes concurrentes.

Inflación (IPC)

La variación del Índice de Precios al Consumidor constituye un factor relevante para la estructuración económica del presente convenio, teniendo en cuenta que sus componentes principales incluyen alimentación, servicios profesionales, transporte y actividades recreativas.

Entre las divisiones de gasto que pueden generar presión sobre la estructura de costos se destacan:

- **Alimentos y bebidas no alcohólicas:** Incide directamente en los costos de adquisición de productos alimenticios, preparación y suministro de desayunos y almuerzos.
- **Salud:** Puede generar variaciones en los costos de los servicios profesionales, insumos y actividades relacionadas con la promoción de la salud.
- **Transporte:** Repercute en los costos de desplazamiento de los beneficiarios y distribución domiciliaria de alimentos.
- **Restaurantes y hoteles:** Puede incidir en los costos de preparación, suministro y servicios relacionados con alimentación.
- **Servicios personales:** Puede generar variaciones en los costos de las actividades recreativas, de autocuidado y bienestar.

Implicación: Los convenios que contemplan componentes intensivos en alimentación, talento humano, transporte e insumos deben estructurar sus presupuestos considerando las variaciones de precios y las condiciones actuales del mercado. Lo anterior permite mantener la sostenibilidad financiera y garantizar la continuidad y calidad de las actividades previstas.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMML

- Valor 2026: $1.750.905.
- Auxilio de transporte: $249.095. conforme al Decreto 1470 de 2025
- Ingreso total mensual: $2.000.000.
- Incremento: 23% frente a 2025.

Implicación:

- Incrementa los costos asociados al personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo requerido para la atención integral de los adultos mayores.
- Aumenta las obligaciones derivadas de la vinculación del personal, incluyendo salarios, honorarios cuando corresponda, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y demás cargas laborales aplicables.

- Genera presión sobre la estructura financiera del convenio, debido a los costos de operación relacionados con alimentación, transporte, coordinación técnica y desarrollo de las actividades previstas.

Para la vigencia 2026, el escenario económico genera la necesidad de estructurar presupuestos que consideren los costos vigentes de los servicios y del talento humano requerido. En este contexto, resulta necesario que la estimación económica del convenio tenga en cuenta las cantidades programadas, los valores unitarios de referencia y las condiciones específicas del período de ejecución, garantizando la sostenibilidad financiera y la calidad de la atención.

Cadena de valor de los convenios de asociación entre ESAL y entidades públicas

Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación comprende las siguientes etapas:

Identificación de necesidades institucionales

- **Priorización estratégica:** Las necesidades deben encontrarse articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal "Nos Mueve Malambo 2024-2027" y con las políticas públicas de envejecimiento y vejez, garantizando coherencia con las metas institucionales.
- **Diagnóstico social:** Se debe sustentar técnicamente la problemática que se pretende atender, identificando la población beneficiaria, cobertura, condiciones de vulnerabilidad, recursos disponibles y fuentes de financiación.
- **Definición de metas e indicadores:** Es indispensable establecer resultados cuantificables relacionados con el número de beneficiarios atendidos, servicios prestados, jornadas realizadas y calidad de la atención.
- **Revisión técnica:** Determinar los requerimientos operativos, administrativos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Planeación del proceso contractual

- **Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Requisito fundamental para garantizar la planeación y trazabilidad del proceso.
- **Verificación de idoneidad de la ESAL:** Evaluar capacidad técnica, experiencia acreditada, estructura organizacional y cumplimiento de requisitos legales vigentes.
- **Estimación presupuestal:** Determinar los costos directos e indirectos asociados al talento humano, alimentación, transporte, insumos, logística y actividades de bienestar.
- **Elaboración de documentos precontractuales:** Estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos y demás soportes exigidos por la normativa aplicable.
- **Definición de criterios de evaluación:** Considerar factores como experiencia, idoneidad, eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión del riesgo.
- **Establecimiento de plazos adecuados:** Garantizar condiciones que permitan una participación objetiva de las ESAL interesadas.

Selección del asociado

- **Evaluación integral de propuestas:** Análisis técnico, financiero, administrativo y operativo.
- **Revisión de antecedentes y reputación:** Verificación del cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y disciplinarias de representantes legales y órganos directivos.
- **Coherencia con el Plan de Desarrollo:** Confirmar que el objeto del convenio se encuentre articulado con las políticas públicas y programas sociales vigentes.
- **Transparencia del proceso:** Publicación de actuaciones, resultados y justificación de la selección en la plataforma SECOP II, cuando corresponda.

Ejecución y seguimiento

- **Implementación de actividades:** Desarrollo conforme al cronograma, metas, cantidades e indicadores establecidos.
- **Supervisión y control:** Designación de un supervisor encargado del seguimiento técnico, financiero y administrativo del convenio.
- **Evaluación de resultados:** Medición del cumplimiento de las metas, cobertura de atención y calidad de los servicios.
- **Rendición de cuentas:** Presentación de informes periódicos y finales con soportes técnicos y financieros, garantizando la trazabilidad de los recursos.

Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación se fortalece mediante:

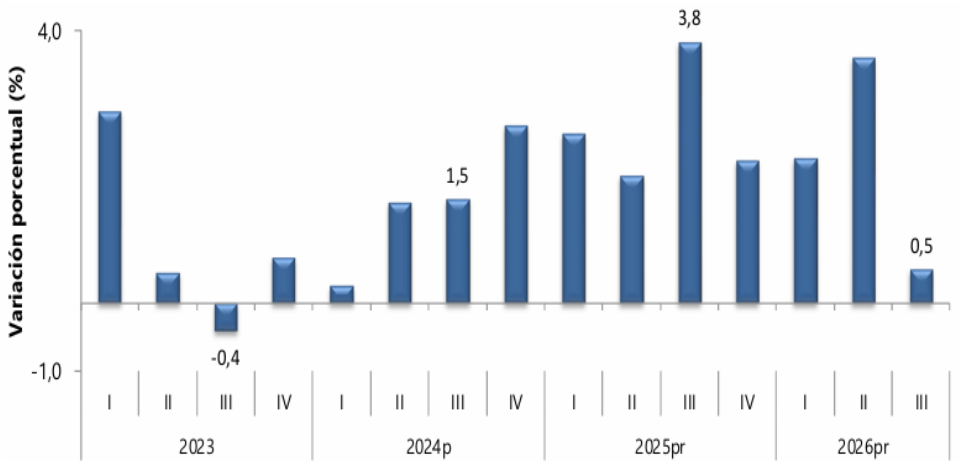
- Mayor articulación con los planes de desarrollo territorial y las políticas públicas de envejecimiento y vejez.
- Transparencia en los procesos de selección a través de SECOP II.
- Evaluación basada en resultados y cumplimiento de metas de atención.
- Mecanismos de rendición de cuentas y control ciudadano.
- Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de las ESAL.

Lo anterior permite que los Convenios de Asociación no solo den cumplimiento al marco constitucional, legal y reglamentario vigente, sino que además generen valor público mediante la implementación de estrategias de atención, protección, inclusión y bienestar dirigidas a las personas mayores del Municipio de Malambo.

4. **Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2026 preliminar**

Fuente: bol-PIB-IIItrim2026.pdf (17 de noviembre 2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-III



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el tercer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Explotación de minas y canteras crece 7,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,1%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8% (contribuye 1,0 punto porcentual a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,3%.
- Información y comunicaciones decrece 2,0%.
- Actividades financieras y de seguros decrece 1,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-III / 2025pr-III	2026pr/ 2025pr	2026pr-III / 2026pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-6,7	-4,1	-2,3
Explotación de minas y canteras	7,8	4,2	1,9
Industrias manufactureras	-1,2	1,1	-0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,9	3,7	0,0
Construcción	0,6	-0,7	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,7	2,0	-0,6
Información y comunicaciones	-2,9	-0,5	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,8	2,1	-1,9
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,9	2,3	-1,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,6	5,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	5,9	-0,6
Valor agregado bruto	**0,4**	**2,0**	**-0,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	2,4	0,02
Producto Interno Bruto	**0,5**	**2,1**	**-0,8**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administraciónpública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividadesnodiferenciadasdeloshogaresindividualescomoproductoresde bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 2,8%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,03%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-III / 2025pr-III	2026pr/ 2025pr	2026pr-III / 2026pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	2,7	-2,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	2,0	-0,03
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,9**	**2,3**	**-1,0**

Fuente: DANE,PIB_T prpreliminar 1Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,6%.
- Educación decrece 1,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,1%.
- Educación crece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,1%.

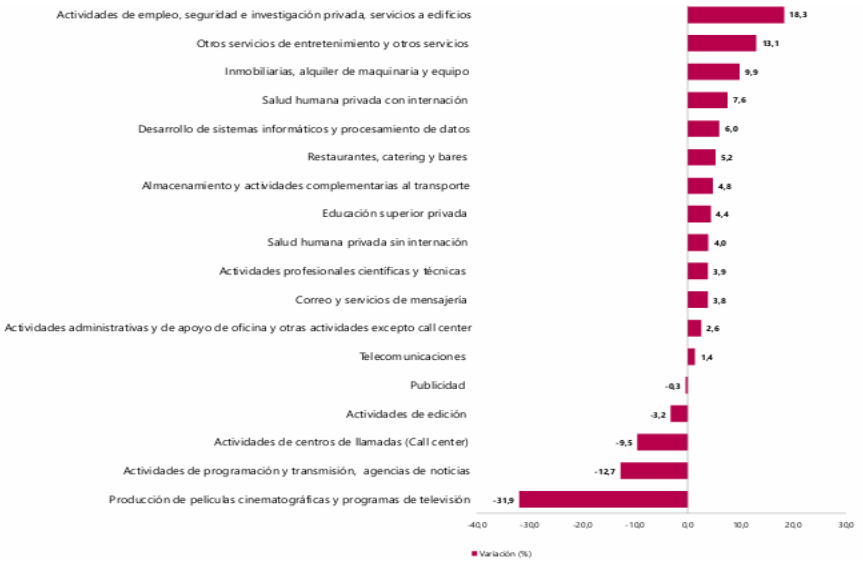
Tabla 3. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-III / 2025pr-III	2026pr / 2025pr	2026pr-III / 2026pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,6	8,9	-1,1
Educación	-1,8	4,0	0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,0	3,8	1,1
Administración pública y defensa[1]	**1,6**	**5,8**	**-0,6**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Septiembre de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Septiembre (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2026 / septiembre 2025)p

En septiembre de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Septiembre (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,8	4,7	-0,0	0,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	8,8	-0,0	-5,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,2	5,0	0,4	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,2	-5,6	-0,4	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-31,9	-24,2	-5,3	-2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-12,7	-16,2	-0,0	3,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,5	2,5	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	7,2	-1,1	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,9	9,9	0,6	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	3,4	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,3	-0,3	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,3	18,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,6	2,3	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,4	5,0	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,6	7,6	0,0	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,0	3,8	0,4	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,1	10,6	0,8	1,7

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2026 / septiembre 2025)p

En septiembre de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Septiembre (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,6	-2,4	2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,5	-1,9	-6,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,6	-1,6	0,3	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,5	-7,8	-2,5	-2,1	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,1	1,2	-0,1	2,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,1	-2,6	1,0	-2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,8	-8,3	-0,8	-1,7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,8	-1,4	-0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,3	-0,6	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,3	-0,9	-2,6	-0,8	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,6	-5,6	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	-0,8	0,5	0,4	-1,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2	-8,4	-2,7	-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-19,7	-5,9	-12,6	-1,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,2	-0,2	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,1	0,7	0,5	-1,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,5	0,2	-1,2	-0,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,7	-0,6	0,1	

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2026 / septiembre 2025)p

En septiembre de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Septiembre (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,6	5,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,4	9,9	6,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	9,6	6,8	
J	División 58	Actividades de edición	2,0	0,2	1,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,3	5,6	7,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,4	4,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,6	7,7	2,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	1,9	2,2	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,2	4,6	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,7	3,3	5,4	
M	Clase 7310	Publicidad	6,4	5,4	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,5	7,5	8,1	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	1,8	5,7	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,8	10,7	9,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,5	0,9	5,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,4	4,0	4,4	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	2,9	5,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	5,6	14,9	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. ASPECTO TECNICO

La ESAL asociada actuará como aliado técnico, administrativo y operativo para el desarrollo conjunto de actividades orientadas a la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del Centro de Vida del municipio de Malambo, mediante componentes de alimentación, acompañamiento interdisciplinario, transporte, promoción de la salud, autocuidado, recreación e integración comunitaria, conforme a las condiciones establecidas en el Estudio Previo. Esta intervención se desarrollará bajo la orientación y supervisión del Municipio, conservando la Administración Municipal las competencias relacionadas con la selección de los beneficiarios, la dirección institucional del programa y el seguimiento al cumplimiento de las actividades.

En desarrollo del objeto del convenio se busca beneficiar directamente a trescientos cincuenta (350) adultos mayores, mediante el suministro diario de trescientos (300) desayunos y trescientos (300) almuerzos en las instalaciones del Centro de Vida, así como cincuenta (50) almuerzos domiciliarios para beneficiarios del sector rural de Caracolí. La intervención contempla treinta y seis (36) jornadas efectivas, para un total de veintitrés mil

cuatrocientas (23.400) raciones alimentarias, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones nutricionales y al bienestar de esta población.

Desde el componente técnico se contempla la disposición de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en medicina general, psicología, nutrición, fisioterapia, enfermería y trabajo social, además del personal administrativo, logístico y de apoyo requerido. Así mismo, se desarrollarán actividades de promoción de la salud, actividad física, autocuidado, jornadas de salud oral y valoración visual, encuentros recreativos y culturales, actividades de integración, cine, recorridos por el departamento del Atlántico y celebración navideña, orientadas a fortalecer la autonomía, el bienestar físico y emocional y la participación social de los adultos mayores.

Finalmente, se implementará un esquema organizado de planeación, coordinación, ejecución y seguimiento que incluya la programación de actividades, operación de las rutas de transporte, control de la entrega de alimentos, registros de atención, listados de beneficiarios, evidencias fotográficas e informes técnicos y financieros. Para ello, la ESAL deberá garantizar la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria, mientras que el Municipio ejercerá la supervisión correspondiente, asegurando una ejecución articulada, transparente y verificable, orientada a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor del municipio de Malambo.

6. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal “Nos Mueve Malambo 2024-2027”, de conformidad con la siguiente información:

Eje estratégico: Malambo participativo e inclusivo
Sector: Inclusión social y reconciliación
Programa: Atención integral de población en situación permanente de la desprotección social y o familiar
Meta del Producto: Brindar atención integral a las personas mayores de Malambo, con el propósito de mejorar su calidad de vida, fomentar su bienestar físico y emocional, promover su integración activa en la comunidad, destacando sus capacidades y contribución positiva a la sociedad.

DESCRIPCION TECNICA

El proyecto comprende el desarrollo de actividades de atención integral dirigidas a trescientos cincuenta (350) adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida del Municipio de Malambo, mediante componentes de alimentación, acompañamiento interdisciplinario, transporte, recreación y bienestar, conforme a las necesidades identificadas por la Administración Municipal y a los servicios contemplados en la Ley 1276 de 2009.

La intervención se desarrolla mediante la concurrencia de esfuerzos administrativos, técnicos y financieros del Municipio de Malambo y de la entidad privada sin ánimo de lucro asociada. El Municipio aporta los recursos públicos destinados al proyecto, conserva la orientación institucional del programa, suministra la relación de beneficiarios previamente seleccionados y ejerce la supervisión del convenio. La entidad asociada participa con su aporte económico y sus capacidades técnicas, administrativas y operativas para el desarrollo de las actividades previstas.

Para su implementación, el proyecto conserva las dos fases establecidas en el estudio previo de referencia: planeación y ejecución de actividades.

FASE I. PLANEACIÓN

OBJETIVO

Organizar las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades de atención integral de los trescientos cincuenta (350) adultos mayores previamente seleccionados por el Municipio de Malambo, mediante la articulación institucional y la programación de los recursos y actividades contemplados en el proyecto.

DESARROLLO TÉCNICO Y METODOLÓGICO

La fase de planeación comprende la organización operativa de las actividades de atención integral, tomando como referencia la relación de beneficiarios previamente seleccionados por el Municipio de Malambo.

En consecuencia, el desarrollo del convenio no contempla nuevas jornadas de identificación, caracterización, selección o inscripción de beneficiarios, teniendo en cuenta que estas actuaciones corresponden a la gestión institucional previamente adelantada por la Administración Municipal.

El Municipio, a través del área responsable del programa de Adulto Mayor, suministra la relación de beneficiarios y establece los lineamientos institucionales de atención. Por su parte, la entidad privada sin ánimo de lucro asociada organiza el talento humano, los recursos y los apoyos logísticos contemplados en el proyecto, en coordinación con la dependencia municipal competente.

Esta fase permite articular la programación alimentaria, el acompañamiento interdisciplinario, el transporte y las jornadas de bienestar previstas, conforme al plazo de ejecución del convenio.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Organización de la atención de beneficiarios	Articulación de las modalidades de atención con la relación de los 350 adultos mayores previamente seleccionados por el Municipio.
Organización técnica y operativa	Disposición del talento humano, recursos y apoyos logísticos contemplados para el desarrollo de las actividades.
Programación de actividades	Organización del cronograma de atención alimentaria, acompañamiento interdisciplinario, transporte, jornadas y talleres previstos en el proyecto.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

El **MUNICIPIO DE MALAMBO** suministra la relación institucional de beneficiarios seleccionados, establece los lineamientos de atención y coordina las actuaciones correspondientes a su competencia.

La **ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIADA** organiza los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades convenidas, en coordinación con la dependencia municipal responsable.

SOPORTES DE VERIFICACIÓN

- Relación institucional de beneficiarios previamente seleccionados.
- Cronograma de actividades.
- Relación del talento humano y recursos dispuestos para la atención integral.

FASE II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

La presente fase comprende el desarrollo de las actividades de atención integral previstas para los beneficiarios del Centro de Vida del Municipio de Malambo, mediante la ejecución

articulada de los componentes alimentarios, acompañamiento interdisciplinario, transporte y jornadas de bienestar.

La entidad privada sin ánimo de lucro asociada participa mediante sus aportes económicos y capacidades técnicas, administrativas y operativas para la ejecución material de las actividades. El Municipio conserva la orientación institucional del programa y ejerce, a través de la supervisión, el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

ATENCIÓN INTEGRAL Y ALIMENTARIA

OBJETIVO

Contribuir a la atención integral de los trescientos cincuenta (350) adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida, mediante la entrega de raciones alimentarias y la disposición de un equipo interdisciplinario, conforme a las condiciones de atención establecidas en el proyecto.

POBLACIÓN OBJETIVO

Trescientos cincuenta (350) adultos mayores beneficiarios del programa, con atención alimentaria presencial para trescientos (300) adultos mayores y entrega domiciliaria de almuerzos para cincuenta (50) beneficiarios del sector rural de Caracolí.

DESARROLLO TÉCNICO Y METODOLÓGICO

La atención integral y alimentaria comprende el suministro de desayunos y almuerzos preparados y servidos en el Centro de Vida, así como la entrega de almuerzos domiciliarios a los beneficiarios establecidos para esta modalidad.

Las preparaciones alimentarias se realizan conforme a la minuta recomendada por profesional en nutrición, teniendo en cuenta los requerimientos propios de la población adulta mayor y las condiciones de calidad e inocuidad aplicables.

El componente contempla una programación presupuestal de treinta y seis (36) jornadas de atención alimentaria, de lunes a sábado, excluyendo domingos y festivos, cuya ejecución efectiva se sujeta al plazo contractual.

La atención se complementa con la disposición de un equipo interdisciplinario y personal de apoyo, conforme a la estructura establecida en el presupuesto del proyecto.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
Entrega de raciones alimentarias	Entrega de trescientos (300) almuerzos diarios preparados y servidos en mesa en el Centro de Vida, conforme a la minuta recomendada por nutricionista. Asimismo, entrega de trescientos (300) desayunos diarios en las mismas instalaciones. Programación de 36 jornadas, equivalente a 10.800 almuerzos y 10.800 desayunos.
Atención domiciliaria de entrega de raciones	Entrega de cincuenta (50) almuerzos diarios preparados para los adultos mayores beneficiarios de la modalidad domiciliaria en el sector rural de Caracolí. Programación de 36 jornadas, equivalente a 1.800 almuerzos.
Atención integral con equipo interdisciplinario	Disposición del equipo interdisciplinario y del personal de apoyo contemplado para la atención integral de los 350 adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y PERSONAL DE APOYO

El proyecto contempla la participación del siguiente personal, conforme al presupuesto establecido para la intervención:

- Director de proyecto.
- Médico general.
- Psicóloga.
- Nutricionista.
- Fisioterapeuta.
- Enfermera jefe.
- Trabajadora social.
- Auxiliar administrativo.

- Personal de apoyo en cocina.
- Coordinador jurídico.
- Coordinador financiero.
- Coordinador de cocina.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

La **ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIADA** dispone del equipo interdisciplinario y del personal de apoyo contemplado en el proyecto, organiza la preparación y entrega de las raciones alimentarias y desarrolla las actividades de atención integral conforme a los compromisos establecidos en el convenio.

El **MUNICIPIO DE MALAMBO**, a través de la supervisión, verifica la disposición del personal, la entrega de las raciones alimentarias y el cumplimiento de las condiciones de atención establecidas para los beneficiarios.

SOPORTES DE VERIFICACIÓN

- Minutas alimentarias.
- Registros diarios de entrega de desayunos y almuerzos.
- Registros de entrega domiciliaria de alimentación.
- Relación del equipo interdisciplinario y personal de apoyo dispuesto.
- Registros de atención de los beneficiarios.
- Evidencias de ejecución de las actividades.

2. TRANSPORTE

OBJETIVO

Facilitar el desplazamiento de los adultos mayores beneficiarios desde los diferentes sectores del Municipio de Malambo hacia el Centro de Vida y su retorno, así como el transporte requerido para la entrega domiciliaria de alimentación en el sector rural de Caracolí.

DESARROLLO TÉCNICO Y METODOLÓGICO

El componente de transporte contempla la movilización de los adultos mayores beneficiarios mediante un (1) bus que realiza dos (2) rutas diferentes, con recorridos de ida y regreso desde distintos sectores del Municipio de Malambo hacia las instalaciones del Centro de Vida.

Las rutas corresponden a las previstas en el estudio previo anterior:

RUTA 01: Mesolandia, barrio El Concord, barrio Centro, bomba de entrada a Malambo, Parque de la Cultura, Pumarejo, Villa Rica II, bulevar Juan XXIII, Supergiros del barrio La Milagrosa y CDLJ del barrio Villa Campo.

RUTA 02: Club Juventud Unida del barrio San Martín, El Carmen, tienda El Piloto, cancha La Bumanguesa, Villa Esperanza, cancha de sóftbol, D1 Bella Vista y barrio San José (Centro de Vida).

Adicionalmente, se contempla el transporte para la distribución de las raciones alimentarias domiciliarias destinadas a los beneficiarios del sector rural de Caracolí.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Transporte de beneficiarios en las dos rutas establecidas, con recorridos de ida y regreso	36 jornadas
Transporte para la distribución domiciliaria de almuerzos	36 jornadas

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

La **ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIADA** organiza y desarrolla la operación del transporte contemplado en el proyecto, disponiendo los vehículos y recursos necesarios para los recorridos y llevando los registros correspondientes.

El **MUNICIPIO DE MALAMBO**, a través de la supervisión, verifica el cumplimiento de las rutas, jornadas y condiciones de transporte establecidas.

SOPORTES DE VERIFICACIÓN

- Registros de las jornadas de transporte.
- Relación de rutas y recorridos.
- Listados de beneficiarios transportados.
- Soportes de distribución domiciliaria de alimentos.

3. JORNADAS Y TALLERES

OBJETIVO

Promover el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida mediante el desarrollo de actividades recreativas, culturales, de autocuidado, promoción de la salud e integración comunitaria, conforme a las actividades y cantidades contempladas en el proyecto.

DESARROLLO TÉCNICO Y METODOLÓGICO

Las jornadas y talleres complementan la atención alimentaria y el acompañamiento interdisciplinario, mediante espacios de participación, recreación, promoción del autocuidado y bienestar de la población adulta mayor.

Para su desarrollo se toman como referencia las actividades contempladas en el estudio previo anterior, conservando su finalidad y ajustando las cantidades a la programación presupuestal actual. Se incorporan, además, las actividades expresamente contempladas en el presupuesto del nuevo convenio.

ACTIVIDADES

3.1. ENCUENTROS PARA ACTIVIDAD FÍSICA

Se desarrollan encuentros de actividad física dirigidos a los adultos mayores, orientados a promover el bienestar físico y mental, conforme a las condiciones de participación de la población beneficiaria.

Cantidad: treinta y dos (32) encuentros.

3.2. VAMOS AL CINE

Actividad recreativa que ofrece a los adultos mayores espacios de participación en el séptimo arte, orientados al fortalecimiento de la autoestima y al disfrute de momentos de sano esparcimiento.

Cantidad: tres (3) salidas a cine.

3.3. JORNADAS DE AUTOCUIDADO

Se desarrollan jornadas de promoción del autocuidado y fortalecimiento de la autoestima de los adultos mayores, mediante actividades de embellecimiento personal y charlas motivacionales, conforme a lo previsto en el estudio previo de referencia.

Cantidad: diez (10) jornadas.

3.4. SALIDAS RECREATIVAS

Comprende salidas de campo con los adultos mayores a distinto lugares turísticos del departamento del Atlántico, orientadas al sano esparcimiento, la integración social y el bienestar de los participantes.

Cantidad: siete (7) jornadas.

3.5. JORNADAS DE SALUD ORAL

Se desarrollan jornadas de diagnóstico, tratamiento y prevención de afecciones, trastornos y enfermedades de los dientes, encías y boca, mediante la atención de profesionales en odontología para procedimientos de limpieza completa, incluyendo detartraje y profilaxis, conforme a las condiciones legales y técnicas aplicables.

Cantidad: cuatro (4) jornadas.

3.6. JORNADA DE VALORACIÓN VISUAL

Se contempla una jornada de valoración visual de los adultos mayores beneficiarios, conforme a la actividad de salud visual incluida en el presupuesto del proyecto.

Cantidad: una (1) jornada.

3.7. TALLER DE MANUALIDADES NAVIDEÑAS

Se contempla el desarrollo de un taller de manualidades navideñas dirigido a doscientos cincuenta (250) adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida del Municipio de Malambo, orientado al fortalecimiento de las habilidades manuales, la creatividad, la participación activa y la integración social mediante la elaboración de elementos decorativos alusivos a la temporada navideña.

El taller se desarrolla en tres (3) sesiones prácticas, durante las cuales los participantes reciben orientación para la elaboración de las manualidades, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Cantidad: un (1) taller distribuido en tres (3) sesiones, dirigido a 250 adultos mayores, con suministro de materiales.

3.8. ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR

Se contempla el desarrollo de encuentros de integración y bienestar dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del Centro de Vida, de acuerdo con la programación establecida para el proyecto.

Cantidad: diez (10) encuentros.

3.9. CELEBRACIÓN NAVIDEÑA

Se contempla una actividad de celebración navideña e integración de los adultos mayores beneficiarios del Centro de Vida, conforme a las condiciones previstas en el presupuesto del proyecto.

Cantidad: un (1) evento.

3.10. NOVENAS NAVIDEÑAS

Se contempla la realización de nueve (9) jornadas de novenas navideñas dirigidas a trescientos (300) adultos mayores beneficiarios de atención presencial en el Centro de Vida del Municipio de Malambo, como espacios de encuentro, integración, convivencia y participación en torno a las tradiciones culturales propias de la temporada navideña.

Las jornadas se desarrollan durante nueve (9) días del mes de diciembre, conforme a la programación del proyecto, favoreciendo la participación comunitaria y el fortalecimiento de los vínculos sociales entre los beneficiarios.

Cantidad: nueve (9) jornadas, dirigidas a 300 adultos mayores.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Encuentros para actividad física	32 encuentros
Vamos al Cine	3 salidas
Jornadas de autocuidado	10 jornadas
Salidas recreativas	7 jornadas (4 Municipio + 3 ESAL)
Jornadas de salud oral	4 jornadas
Jornada de valoración visual	1 jornada
Taller de manualidades navideñas	1 taller en 3 sesiones (250 adultos mayores)
Encuentros de integración y bienestar	10 encuentros
Celebración navideña	1 evento
Novenas navideñas	9 jornadas (300 adultos mayores)

7. ASPECTO LEGAL

La fundamentación jurídica de la modalidad de Convenio de Asociación en el presente proceso se sustenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en armonía con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen general de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales del orden nacional y territorial para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con cargo a los respectivos presupuestos, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

En desarrollo de este mandato, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 regula los Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, contemplando las condiciones aplicables cuando la ESAL compromete recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

El objeto del presente convenio se enmarca dentro de las competencias del Municipio de Malambo en materia de protección y asistencia a las personas mayores, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política, la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, y demás disposiciones aplicables a la atención integral de esta población.

En particular, la Ley 1276 de 2009 establece disposiciones relacionadas con el funcionamiento de los Centros Vida y la prestación de servicios orientados al bienestar de las personas mayores, incluyendo alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, capacitación, deporte, cultura, recreación y promoción de redes de apoyo.

Adicionalmente, el proceso contractual deberá observar los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia, planeación y adecuada gestión del riesgo, así como el cumplimiento de las obligaciones presupuestales, de seguridad social, aportes parafiscales y garantías contractuales que resulten exigibles.

En consecuencia, el presente proceso se estructurará como un Convenio de Asociación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, que acredite experiencia específica en la formulación, coordinación y ejecución de programas, proyectos o estrategias dirigidas a la atención integral, protección y bienestar de las personas mayores, así como capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para desarrollar los componentes previstos.

8. ASPECTOS FINANCIEROS

En el marco del presente Convenio de Asociación, celebrado bajo el régimen especial previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el análisis financiero se orienta a verificar la capacidad económica y de sostenibilidad de la entidad interesada para respaldar la ejecución de su aporte o contrapartida en dinero, garantizar el flujo de recursos requerido para la operación de los componentes alimentarios, el talento humano, el transporte y las actividades de bienestar, así como asegurar la adecuada legalización, destinación específica y trazabilidad de los recursos públicos y concurrentes.

En consecuencia, la Entidad Estatal verificará información financiera suficiente, coherente y actualizada, en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia aplicables a la gestión de recursos públicos.

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Idoneidad requerida

Sí. El proceso requiere una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con experiencia específica y verificable en el diseño, formulación, coordinación y ejecución de proyectos, programas o estrategias relacionadas con:

- La atención integral y protección de las personas mayores.
- La ejecución de programas de alimentación y asistencia social.
- La prestación de servicios de acompañamiento interdisciplinario y promoción de la salud.
- El desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de bienestar.
- La organización de servicios de transporte y atención domiciliaria para poblaciones vulnerables.
- La administración y ejecución de proyectos sociales con recursos públicos y aportes concurrentes.

La idoneidad debe comprender, entre otros componentes:

- Diseño e implementación de estrategias de atención integral con enfoque diferencial
- Desarrollo de actividades de promoción de la salud, autocuidado y bienestar.
- Organización y suministro de alimentación conforme a las condiciones nutricionales aplicables.
- Disponibilidad de profesionales y personal de apoyo con formación y experiencia relacionada.
- Coordinación y ejecución de actividades recreativas y comunitarias.
- Planeación, seguimiento, evaluación y sistematización de proyectos sociales.
- Capacidad para garantizar la trazabilidad técnica, administrativa y financiera de los recursos.

Experiencia e idoneidad conforme a la complejidad del proyecto

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que dentro de su objeto estatutario se encuentra expresamente contemplada la formulación, gestión y ejecución de iniciativas orientadas al bienestar social, la asistencia comunitaria, la protección de poblaciones vulnerables y la atención integral de personas mayores.

Asimismo, deberá demostrar experiencia verificable en la ejecución de programas sociales que comprendan componentes alimentarios, acompañamiento interdisciplinario, actividades de promoción de la salud, recreación, transporte y bienestar, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el proceso.

Estructura Organizacional Mínima

La ESAL deberá acreditar documentalmente:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Estatutos actualizados.
- Autorización del órgano competente para suscribir el Convenio de Asociación, cuando haya lugar.
- Certificación bancaria que demuestre liquidez financiera suficiente para respaldar, como mínimo, el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto (aporte en dinero).
- Demás documentos exigidos en los Documentos del Proceso.

Experiencia requerida

Teniendo en cuenta que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 exige que la entidad sea de reconocida idoneidad, adecuada y apropiada para desarrollar el objeto del convenio, el Municipio de Malambo requiere que la ESAL acredite experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso

Experiencia habilitante:

La ESAL deberá acreditar mínimo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la atención integral de personas adultas mayores en los centro de vida.

Cada contrato o convenio acreditado deberá tener un valor individual igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Municipio.

La experiencia será válida siempre que se encuentre debidamente soportada mediante certificación del contratante, acta de terminación y/o liquidación, o documento equivalente que permita verificar como mínimo:

- Objeto.
- Plazo.
- Valor.
- Entidad contratante.
- Estado de ejecución o terminación.

La ESAL deberá demostrar reconocida idoneidad, trayectoria y experiencia en la ejecución de proyectos, programas o convenios relacionados con la atención de la población adultas mayores, así como acreditar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para contratar con entidades estatales. Para ello deberá aportar:

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal y de la entidad, sin anotaciones vigentes.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución, la Ley, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

- Certificación de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Acreditación de una estructura administrativa, técnica y organizacional suficiente para garantizar la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de las actividades, metas y obligaciones previstas en los estudios previos.

Equipo Mínimo Requerido

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo de trabajo requerido conforme a los perfiles académicos y experiencia establecidos en el Estudio Previo y los Documentos del Proceso.

REQUISITOS - EQUIPO DE TRABAJO			
ROL A DESEMPEÑAR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO	**PERFIL**	**POSGRADO/FORMACION ADICIONAL**	**EXP / TIEMPO**
DIRECTOR(A) DEL PROYECTO	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS	2 AÑOS EN DIRECCION DE PROYECTOS SOCIALES Y CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR
ASESOR LEGAL	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
PROFESIONAL EN SALUD	MÉDICO	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL:** MÍNIMO DE dos (02) años **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** MÍNIMO de UN (01) año de experiencia en centros de vida para el adulto mayor.
COORDINADOR DE COCINA	TÉCNICO EN COCINA	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y/O MANEJO OPERATIVO DE COCINA. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO UN (1) AÑO EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y/O ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.**
PROFESIONAL FINANCIERO	CONTADOR	ESPECIALIZACIÓN ACORDE A SU PERFIL	Minimo 5 años de experiencia profesional
PERFIL PSICOSOCIAL	PSICOLOGO	N/A	EXPERIENCIA GENERAL: 2 AÑOS EN SU PROFESIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA: 1 AÑO EN MANEJO DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA
NUTRICIONISTA	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL**: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU PROFESIÓN **EXPERIENCIA ESPECIFICA: 2** AÑO DE EXPERIENCIA ASESORANDO CENTROS

			DE VIDA DE ADULTOS MAYORES
PROFESIONAL EN SALUD	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	N/A	MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN SALUD	FISIOTERAPIA	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL:** 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU PROFESIÓN **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES
TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL:** 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU AREA
AUX. ADMINISTRATIVOS	TECNICO O TECNOLOGO	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL:** 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU AREA **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES2
PERSONAL DE APOYO EN COCINA (02)	TECNICO O TECNOLOGO	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	**EXPERIENCIA GENERAL:** 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SU AREA **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN CENTROS DE VIDA DE ADULTOS MAYORES

La verificación de la idoneidad comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad jurídica.
- Capacidad financiera, incluyendo la acreditación de liquidez suficiente y el respaldo del aporte en dinero no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.
- Experiencia general y específica conforme a lo señalado.
- Cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, metodológicos y organizacionales exigidos para la adecuada ejecución del convenio.
- Demás exigencias previstas en los Documentos del Proceso.

El análisis financiero y de capacidad tiene como finalidad garantizar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuente con la solvencia económica, capacidad operativa y respaldo institucional suficientes para cumplir las obligaciones derivadas del convenio, asegurar el aporte en dinero comprometido y ejecutar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos públicos destinados para la atención integral a la población adulto mayor en el centro de vida del municipio de Malambo.

9. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Criterios de Búsqueda

Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

CODIGO	PRODUCTO
94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

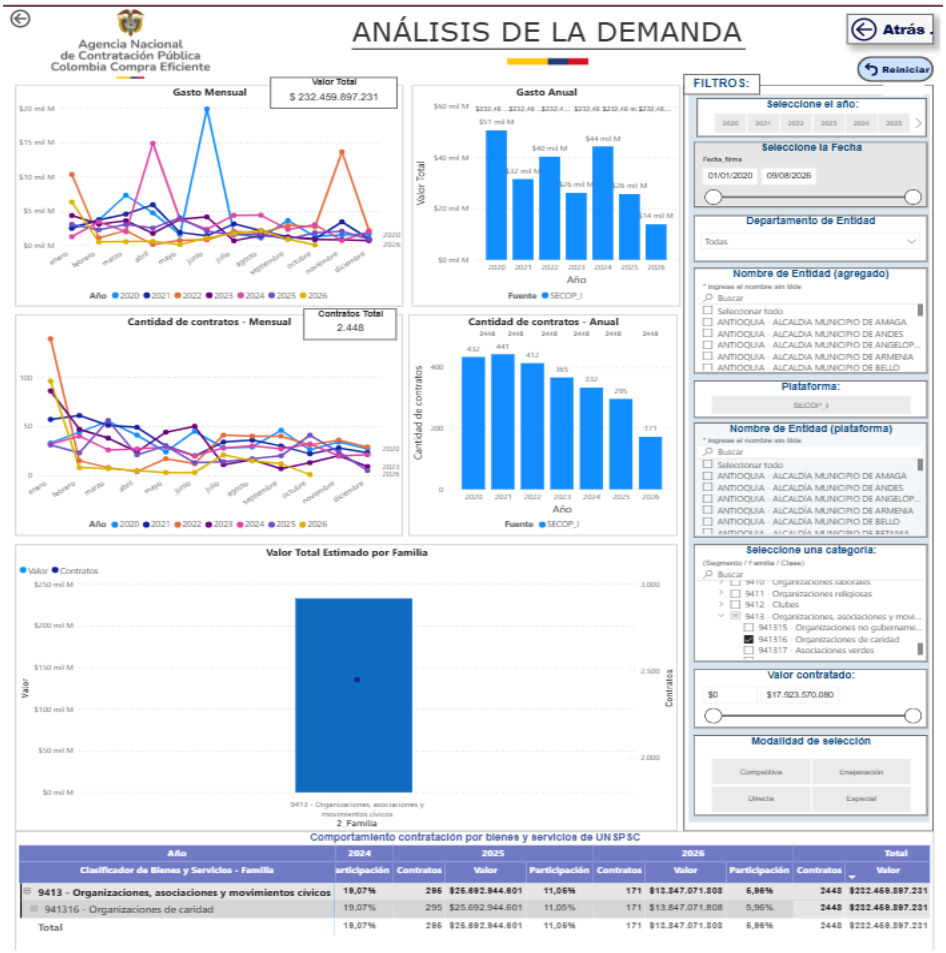
Los códigos anteriores corresponden a la codificación UNSPSC definida en el Estudio Previo para el objeto del Convenio de Asociación.

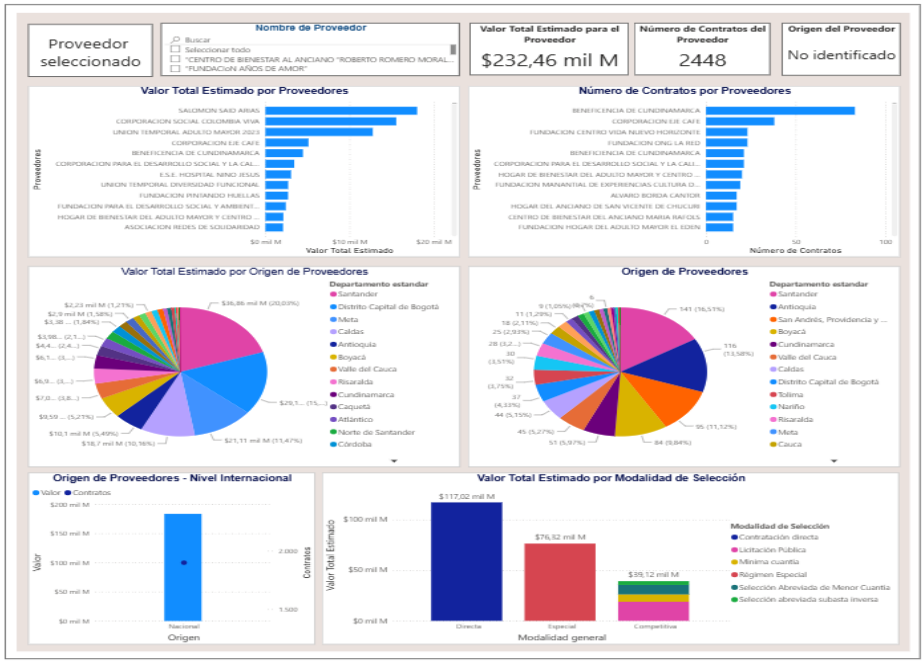
- Vigencia: 2020 a 2026 Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente:

El presente análisis se soporta en información secundaria disponible en la herramienta de Analítica de Datos de Compra Pública de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de caracterizar tendencias generales del mercado asociadas a los códigos UNSPSC definidos para el proceso. La información se utiliza exclusivamente como insumo de planeación y no sustituye la estructuración técnica del alcance, la verificación de idoneidad ni las reglas de selección objetiva previstas en los Documentos del Proceso.

Estudio de la Demanda





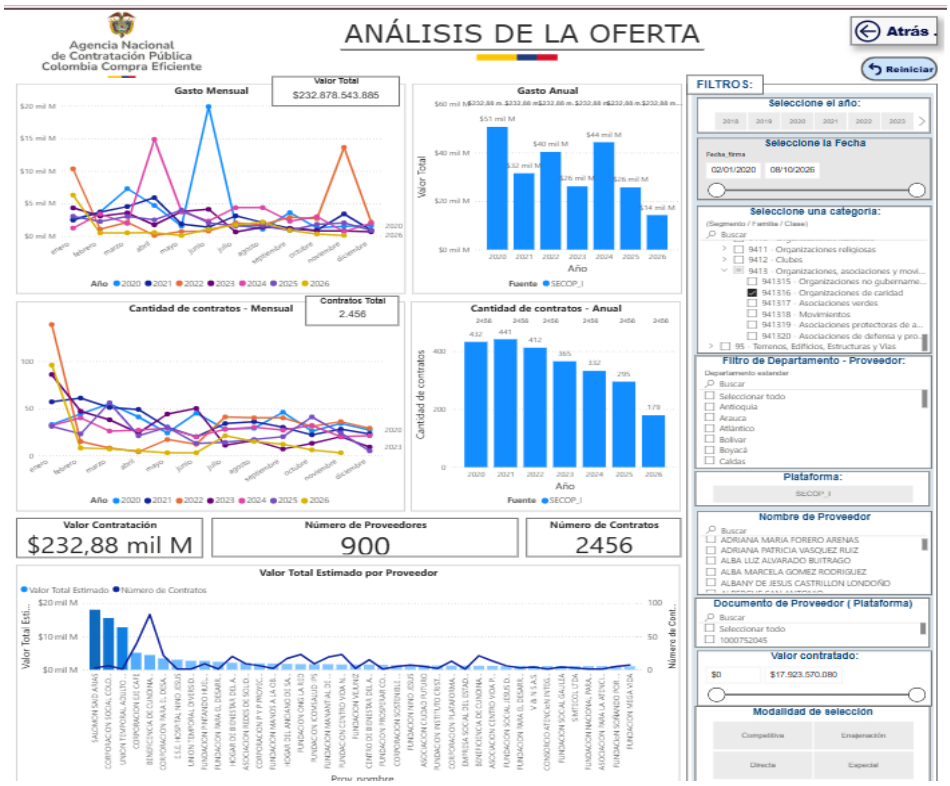
Análisis de Datos

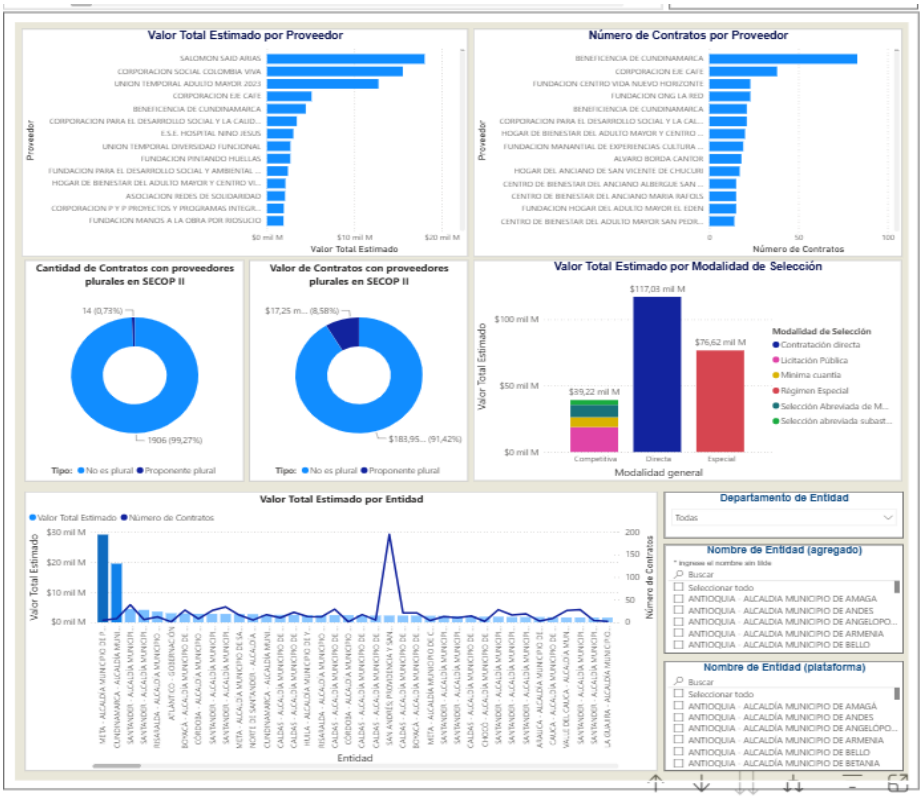
Analizando las gráficas de demanda, se identifica que, para el período comprendido entre 2020 y 2026, se registraron aproximadamente 2.448 contratos, por un valor total estimado de $232.459 millones, relacionados con la familia UNSPSC 9413, correspondiente a organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos, específicamente la categoría de organizaciones de caridad. El comportamiento de la contratación presenta variaciones entre las vigencias analizadas, con una mayor dinámica en los primeros años y fluctuaciones en los valores contratados y el número de procesos.

En cuanto a los proveedores, se evidencia la participación de entidades de diferentes departamentos del país, principalmente Santander, Antioquia, Bogotá D. C., Meta y Caldas, entre otros. Respecto a las modalidades de selección, se observa una mayor participación de la contratación directa, con un valor aproximado de $117.020 millones, seguida del régimen especial, con $76.120 millones, y las modalidades competitivas, con cerca de $39.120 millones. Asimismo, la información refleja que la contratación analizada corresponde a proveedores de origen nacional.

En conjunto, estos resultados permiten evidenciar la existencia de un mercado con experiencia en la ejecución de actividades de carácter social y asistencial, así como una oferta de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para desarrollar programas dirigidos a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, lo cual constituye un referente para el análisis de la demanda del presente proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA





Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	9,03%	296	$26.892.944.601	11,03%	179	$14.286.718.462	6,13%	2468	$232.878.643.886	
941316 - Organizaciones de caridad	9,03%	296	$26.892.944.601	11,03%	179	$14.286.718.462	6,13%	2468	$232.878.643.886	
Total	9,03%	296	$26.892.944.601	11,03%	179	$14.286.718.462	6,13%	2468	$232.878.643.886	

Análisis de Datos

Analizando las gráficas de oferta, se evidencia que el mercado registra un valor total contratado aproximado de $232.878 millones, correspondiente a 2.456 contratos y la participación de cerca de 900 proveedores. Estos resultados reflejan una oferta significativa de entidades y organizaciones con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos, especialmente en el ámbito de la asistencia y atención social.

En cuanto a los proveedores, se observa la participación de diferentes entidades sin ánimo de lucro, entre las que sobresalen organizaciones como Corporación Social Colombia Viva, Corporación Impulso y otras entidades dedicadas al desarrollo de programas sociales. Respecto a las modalidades de selección, se destaca la contratación directa, con un valor aproximado de $117.030 millones, seguida del régimen especial, con $76.620 millones, y las modalidades competitivas, con cerca de $39.220 millones.

En términos generales, los resultados permiten identificar un mercado con pluralidad de organizaciones y capacidad para desarrollar programas de atención social, asistencia y bienestar comunitario. Esta dinámica constituye un referente para el presente proceso, al evidenciar la existencia de proveedores con experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, como los adultos mayores, y respalda la pertinencia de

adelantar el proceso mediante la articulación de esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida.

Histórico de la Entidad

A continuación, se relaciona contrato con objeto similar al presente análisis ejecutado en el Municipio de Malambo.

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO Y DEMAS ACTIVIDADES.
NUMERO DE PROCESO	MM-CA-008-2025.
TIPO DE PROCESO	CONVENIO DE ASOCIACION
CUANTIA	$1.400.000.000
AÑO	2025
ESTADO	CONVOCADO Y ADJUDICADO
LINK BIEN Y SERVICIO	Buscar proceso

El antecedente contractual relacionado se conserva como referencia sobre intervenciones de finalidad similar adelantadas por el Municipio de Malambo; su cuantía global y la modalidad utilizada en 2025 no determinan por sí solas el valor ni el procedimiento de selección de este convenio. Para la estimación económica de la intervención proyectada se consideran, además, los antecedentes presupuestales municipales de la atención desarrollada durante 2026, las unidades de medida de sus componentes comparables y las cantidades previstas para el período actual, conforme a los soportes de planeación y al presupuesto desagregado. La definición de la selección de la ESAL atenderá las condiciones del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y, cuando exista pluralidad de ofertas de aportes en dinero no inferiores al treinta por ciento (30 %), los criterios objetivos correspondientes.
En consecuencia, la determinación del presupuesto no se sustenta en la comparación aislada de los valores globales de convenios anteriores, sino en la identificación de los componentes requeridos, las cantidades a ejecutar y las referencias unitarias de la operación municipal. El antecedente de 2025 se utiliza como referencia institucional complementaria y no como equivalencia de costos frente a una intervención con plazo y programación diferentes.

10. ANÁLISIS ECONOMICO

El valor total estimado del presente convenio de asociación asciende a la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($714.285.714,29),** integrado por los aportes económicos del Municipio de Malambo y de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), destinados al desarrollo conjunto de las actividades de atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del Centro de Vida.

El **MUNICIPIO DE MALAMBO** aporta la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**, equivalente al setenta por ciento (70 %) del valor total del convenio, mientras que la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** concurre con un aporte en dinero

de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($214.285.714,29)**, equivalente al treinta por ciento (30 %) restante, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El aporte del Municipio de Malambo se encuentra respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13100005 del 13 de octubre de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

El presupuesto estimado comprende los recursos necesarios para el desarrollo de los componentes y actividades establecidos en el presente análisis del sector, incluyendo los costos asociados a la atención alimentaria, el talento humano, el transporte, las jornadas de bienestar y las demás actividades contempladas en la estructura presupuestal, así como los impuestos, contribuciones y descuentos de ley a que haya lugar, según corresponda.

Los aportes de la entidad privada sin ánimo de lucro son en dinero y se encuentran destinados a financiar directamente las actividades y componentes identificados dentro del presupuesto del convenio, bajo condiciones que permiten su seguimiento y verificación, garantizando su concurrencia efectiva con los recursos municipales para el cumplimiento de la finalidad pública común.

La distribución de los recursos se encuentra detallada en el presupuesto que forma parte integral de los documentos del proceso, en el cual se identifican las actividades, cantidades, valores y aportes correspondientes a cada asociado.

Como referencia para la estructuración presupuestal se emplearon los antecedentes de atención integral del adulto mayor del Municipio de Malambo correspondientes a 2026, diferenciando los componentes técnicamente comparables y las nuevas actividades incorporadas para el período de noviembre a diciembre. La programación se expresa en unidades y cantidades verificables y distribuye el valor entre los aportes del Municipio y los de la ESAL. Esta comparación permite identificar la relación entre los recursos previstos y el alcance actual, sin asumir que el valor global de un convenio anterior justifica por sí mismo cada partida.

En alimentación, el presupuesto desagregado contempla diez mil ochocientos (10.800) desayunos en sede a ocho mil pesos ($8.000) por ración, diez mil ochocientos (10.800) almuerzos en sede a quince mil novecientos cincuenta pesos ($15.950) por ración y mil ochocientos (1.800) almuerzos domiciliarios a dieciséis mil doscientos cincuenta pesos ($16.250) por ración. De estas cantidades y valores unitarios resultan, respectivamente, $86.400.000, $172.260.000 y $29.250.000, para un subtotal alimentario de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($287.910.000). Las demás partidas se relacionan con sus respectivas cantidades y aportes en el presupuesto del proyecto, incluido el suministro de materiales para el taller navideño y las jornadas y encuentros de bienestar.

La utilización de antecedentes presupuestales municipales permite disponer de referencias para actividades comparables; no equivale, por sí sola, a la acreditación de cotizaciones de mercado para cada actividad nueva. Por tanto, el sustento particular de los valores de los componentes complementarios debe leerse conjuntamente con los soportes disponibles de

sus costos y alcance técnico, sin atribuir al presente análisis consultas o cotizaciones no documentadas.

Forma de realizar los desembolsos de los aportes del Municipio

Una vez concluido el procedimiento de selección aplicable, suscrito el CONVENIO y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el MUNICIPIO desembolsará los aportes a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) en la siguiente forma:

A) Un (1) primer desembolso por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, derivado del aporte del MUNICIPIO a este convenio de asociación, previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución; entrega y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades; y presentación del equipo interdisciplinario y del esquema operativo (incluida la logística de alimentación y transporte), y la entrega de la minuta de desayunos y almuerzos. Para el desembolso, el ASOCIADO deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como los soportes tributarios a que haya lugar. El giro se realizará de acuerdo con el PAC.

- Un (1) desembolso por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** derivado del aporte del MUNICIPIO a este convenio de asociación, el cual se hará efectivo previo cumplimiento, presentación y recibo a satisfacción de la entrega del 50% del número de raciones y/o actividades descritas en las obligaciones del presente convenio, este debe ir acompañado del informe de ejecución del período correspondiente (técnico y financiero), el cual deberá incorporar, como mínimo: (i) listados y controles diarios de raciones entregadas en el Centro de Vida y a domicilio; (ii) registros de atención y seguimiento del equipo interdisciplinario; (iii) soportes del servicio de transporte (rutas, beneficiarios transportados y novedades); (iv) actas y evidencias de las jornadas y talleres realizados; (v) informe financiero mensual con sus respectivos soportes; (vi) certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del CONVENIO; (vii) acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; y (viii) factura electrónica o documento equivalente; el segundo y pago final

- Un (1) desembolso final, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** derivado del aporte del MUNICIPIO a este convenio de asociación, el cual se hará efectivo previo cumplimiento, presentación y recibo a satisfacción del 100% del número de raciones y/o actividades descritas en las obligaciones del presente convenio, este debe ir acompañado del informe de ejecución del período correspondiente (técnico y financiero), el cual deberá incorporar, como mínimo: (i) listados y controles diarios de raciones entregadas en el Centro de Vida y a domicilio; (ii) registros de atención y seguimiento del equipo interdisciplinario; (iii) soportes del servicio de transporte (rutas, beneficiarios transportados y novedades); (iv) actas y evidencias de las jornadas y talleres realizados; (v) informe financiero mensual con sus respectivos soportes; (vi) certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del CONVENIO; (vii) acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; y (viii) factura electrónica o documento equivalente; y se sujetará, además, a lo previsto en el PARÁGRAFO TERCERO del presente numeral.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público

pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.

POR EL ASOCIADO: Los aportes correspondientes a la financiación del asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los Tres (03) desembolsos descritos en la forma de pago, se deberá realizar la presentación de las respectivas Factura electrónica o documento equivalente, informe del supervisor mensual, planillas PILA y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales mensual, asimismo, deberá presentar informe de ejecución financiera acompañado del registro fotográfico, listados, actas, etc. así como los documentos de los respectivos proveedores (cámaras de comercio, RUT, Facturas y/o cuentas de cobro).

PARAGRAFO TERCERO: DESEMBOLSO FINAL. El último desembolso se entenderá como pago final y, además de los requisitos generales previstos para los desembolsos mensuales, estará condicionado a la entrega y aprobación del informe final consolidado de ejecución técnica y financiera del convenio, con sus anexos y soportes; la conciliación final de recursos (incluida la identificación y reintegro al Municipio de saldos no ejecutados, si a ello hubiere lugar); el acta de recibo final y cierre suscrita por el supervisor; y las certificaciones finales de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales

CONSIDERACIÓN FINAL

La proyección del presupuesto del Convenio de Asociación para la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria del Centro de Vida del municipio de Malambo se fundamenta en el análisis técnico, sectorial y financiero realizado, el cual permitió identificar los requerimientos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de alimentación, acompañamiento interdisciplinario, transporte, actividades físicas, recreativas y de promoción del bienestar, dirigidos a trescientos cincuenta (350) adultos mayores.

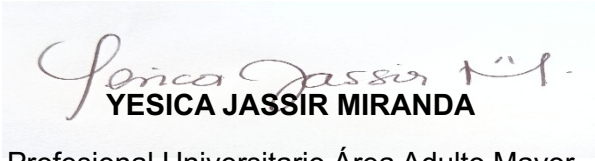
La estructuración económica del proyecto toma como referencia los antecedentes presupuestales de la atención desarrollada por el Municipio de Malambo durante la vigencia 2026, las cantidades y los valores de los componentes con condiciones técnicas comparables y la programación de las actividades previstas para el nuevo convenio. La estimación comprende la atención alimentaria, el talento humano, el transporte y las jornadas de bienestar, incluidos el taller de manualidades, las novenas y la celebración navideña, conforme a la distribución por partidas y aportes que integra los documentos del proceso. El antecedente contractual de 2025 se conserva como información complementaria de carácter institucional y no como único fundamento del presupuesto actual.

En consecuencia, el presupuesto estimado se estructura para atender los requerimientos financieros de la intervención, mediante la concurrencia de aportes del Municipio y de la ESAL (70 % y 30 %, respectivamente), con criterios de eficiencia, economía, trazabilidad y responsabilidad en la utilización de los recursos públicos y privados comprometidos.

Finalmente, la distribución presupuestal por componentes y actividades permite establecer una relación directa entre los recursos aportados, las cantidades programadas y los resultados esperados, facilitando la trazabilidad financiera, el seguimiento y la verificación de la ejecución. De esta manera, la estructuración del convenio contribuye a garantizar la continuidad de la atención integral de la población adulta mayor, bajo criterios de eficiencia, economía, eficacia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo total de ejecución del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



YESICA JASSIR MIRANDA

Profesional Universitario Área Adulto Mayor

Para constancia se firma en el mes de noviembre de 2026.

Anexo:

DESCRIPCION	COSTOS 2025			COSTOS 2026		
	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR GLOBAL	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR GLOBAL
COMPONENTE ALIMENTICIO						
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS ALMUERZO	300	5 MESES	$ 545.280.000,00	300	4 MESES	$ 440.220.000,00
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS	300	5 MESES	$ 261.120.000,00	300	4 MESES	$ 220.800.000,00
ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS ALMUERZO A DOMICILIO	50	5 MESES	$ 92.800.000,00	50	4 MESES	$ 74.750.000,00
EQUIPO MINIMO REQUERIDO						
DIRECTOR DE PROYECTO	1	5 MESES	$ 20.000.000,00	1	4 MESES	$ 16.000.000,00
MEDICO GENERAL	1	5 MESES	$ 17.500.000,00	1	4 MESES	$ 14.000.000,00
PSCIOLOGA	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
NUTRICIONISTA	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
FISIOTERAPEUTAS	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
ENFERMERA JEFE	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
TRABAJADORA SOCIAL	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 10.000.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5 MESES	$ 9.000.000,00	1	4 MESES	$ 8.333.412,00
PERSONAL DE APOYO EN COCINA	1	5 MESES	$ 9.000.000,00	1	4 MESES	$ 15.200.000,00
COORDIANDOR LOGISTICO	1	5 MESES	$ 9.000.000,00	1	0	$ -
COORDIANDOR JURIDICO	1	5 MESES	$ 20.000.000,00	1	4 MESES	$ 16.000.000,00
COORDINADOR FINANCIERO	1	5 MESES	$ 17.500.000,00	1	4 MESES	$ 14.000.000,00
COORDINADOR DE COCINA	0	5 MESES	$ -	1	4 MESES	$ 12.000.000,00
TRANSPORTE						
rutas con capacidad de 25 personas (Ruta diaria para los adultos mayores sectorizados, incluye ida al Centro de Vida y regreso a los puntos establecidos) (incluye conductor y combustible. De lunes a sábado (x 128 días).	2	5 MESES	$ 80.000.000,00		4 MESES	$ 61.640.000,00
1 vehículo tipo van para entrega domiciliaria de almuerzos de lunes a sábado a zona rural del municipio de Malambo, Atlántico (Caracolí) y para el apoyo de la realización de las distintas actividades a realizar (incluye conductor y combustible.	1	5 MESES	$ 20.000.000,00	1	4 MESES	$ 17.200.000,00
JORNADAS Y TALLERES						
ENCUENTROS PARA ACTIVIDAD FÍSICA	55	5 MESES	$ 64.500.000,00	32	4 MESES	$ 37.527.272,30
CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS MADRES EN EL CENTRO DE VIDA : "Mujeres que Inspiran" – Historias de vida y experiencias	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	1	4 MESES	$ 12.612.000,00
JORNADAS DE SALUD VISUAL (Actividad para el cuidado y vida saludable de los adultos mayores asistentes el Centro de Vida, realizando una jornada con profesionales en optometría para la atención, revisión y valoración de los 300 adultos asistentes al Centro de Vida. Entrega de lentes a 100 adultos mayores, teniendo en cuenta el estado prioritario de necesidad del adulto.)	1	5 MESES	$ 28.300.000,00	1	4 MESES	$ 29.743.300,00
JORNADAS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE AFECCIONES, TRASTORNOS Y ENFERMEDADES DE LOS DIENTES, LAS ENCÍAS Y BOCA	5	5 MESES	$ 61.000.000,00	4	4 MESES	$ 51.288.800,00
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL CENTRO DE VIDA	1	5 MESES	$ 12.000.000,00	0	4 MESES	$ -
CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ	1	5 MESES	$ 6.000.000,00	2	4 MESES	$ 6.306.000,00
JORNADA VAMOS AL CINE	1	5 MESES	$ 16.100.000,00	2	4 MESES	$ 33.842.200,00
JORNADAS DE AUTOCUIDADO	5	5 MESES	$ 39.350.000,00	4	4 MESES	$ 33.085.480,00
JORNADAS RECORRAMOS EL ATLÁNTICO	7	5 MESES	$ 19.750.000,00	7	4 MESES	$ 20.757.250,00
VALOR TOTAL 2025			**$ 1.420.200.000,00**	**VALOR TOTAL 2026**		**$ 1.185.305.714,30**